

	<p>PROCEDIMIENTO DE TRABAJO <b>CONCESIÓN DEL SELLO CEPREVEN A SOFTWARE DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO PARA SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS</b></p>	<p>Revisión 1 <b>01/10/2018</b></p> <hr/> <p>Código Documento <b>PROC_PC_09</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------

**CONCESIÓN DEL SELLO CEPREVEN PARA SOFTWARE DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO  
PARA SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

	<b>PROCEDIMIENTO DE TRABAJO CONCESIÓN DEL SELLO CEPREVEN A SOFTWARE DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO PARA SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS</b>	Revisión 1 <b>01/10/2018</b>
Código Documento <b>PROC_PC_09</b>		

## INDICE

<b>1. GENERAL .....</b>	<b>- 3 -</b>
1.1 OBJETO .....	- 3 -
1.2 ALCANCE .....	- 3 -
1.3 BENEFICIARIOS DEL USO DEL SELLO .....	- 4 -
<b>2. CONDICIONES PREVIAS.....</b>	<b>- 5 -</b>
2.1 DESARROLLO DEL SOFTWARE .....	- 5 -
2.2 ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE.....	- 6 -
2.3 PERSONAL COMPETENTE .....	- 6 -
<b>3. EVALUACIÓN DEL SOFTWARE.....</b>	<b>- 6 -</b>
3.1 ASPECTOS A REVISAR.....	- 6 -
3.2 AUDITORÍA INICIAL.....	- 8 -
3.3 AUDITORÍAS PERIÓDICAS .....	- 8 -
<b>4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>- 9 -</b>
<b>5. GRAVEDAD DE LAS DESVIACIONES Y PLAZOS DE SUBSANACIÓN .....</b>	<b>- 9 -</b>
<b>6. DURACIÓN DEL USO DEL SELLO .....</b>	<b>- 10 -</b>
<b>7. ETIQUETADO .....</b>	<b>- 10 -</b>
<b>8. RÉGIMEN ECONÓMICO.....</b>	<b>- 10 -</b>

	<b>PROCEDIMIENTO DE TRABAJO CONCESIÓN DEL SELLO CEPREVEN A SOFTWARE DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO PARA SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS</b>	Revisión 1 <b>01/10/2018</b>
Código Documento <b>PROC_PC_09</b>		

## 1. GENERAL

### 1.1 Objeto

El objeto de este procedimiento es detallar el proceso que realiza CEPREVEN para conceder la utilización del sello CEPREVEN a un software destinado a la gestión de las operaciones que se han de llevar a cabo en las inspecciones de mantenimientos de sistemas de protección contra incendios.

Este procedimiento complementa al procedimiento general para la concesión del sello CEPREVEN a un producto. Tanto el presente Procedimiento Particular, como el Procedimiento General, han sido sometidos a información pública para el envío de comentarios y sugerencia de modificaciones, y se encuentran publicados en la página web [www.sellocepreven.com](http://www.sellocepreven.com).

### 1.2 Alcance

La aplicación de este procedimiento permite conceder y renovar el uso del sello CEPREVEN al software de gestión de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios.

La correcta realización de un mantenimiento sobre un sistema de protección contra incendios puede depender de que se utilicen las herramientas de gestión adecuadas que permitan definir las operaciones a realizar, su periodicidad, y genere la documentación mínima necesaria que acredite la realización del mantenimiento.

El Sello CEPREVEN, aplicado a los softwares de gestión de mantenimiento de sistemas de PCI, asegura que:

- Para el desarrollo se ha seguido un procedimiento coherente y reproducible.
- Se han tomado las medidas oportunas para reconocer errores y prevenir las causas más comunes de fallo.
- El desarrollador dispone de personal competente y medios para abordar la permanente actualización del software, adaptación a posibles cambios normativos o reglamentarios, y subsanación de errores.

Queda fuera del alcance de este procedimiento la concesión del sello a un software cuyo uso sea diferente al especificado.

	<p style="text-align: center;"> <b>PROCEDIMIENTO DE TRABAJO CONCESIÓN DEL SELLO CEPREVEN A SOFTWARE DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO PARA SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS</b> </p>	<p style="text-align: center;">Revisión 1 <b>01/10/2018</b></p> <hr/> <p>Código Documento <b>PROC_PC_09</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### **1.3 Beneficiarios del uso del sello**

Cualquier desarrollador de software destinado al mantenimiento de sistemas de protección contra incendios que disponga de un proceso de diseño sujeto a controles de calidad, puede solicitar el uso del sello CEPREVEN sobre el producto.

El uso del sello se concede tras el examen de la solicitud, incluyendo la revisión de los compromisos de funcionalidad adquiridos por el desarrollador, y los resultados de los controles, pruebas o auditorías sobre los procedimientos de diseño y actualización del software. La renovación del uso del sello está sujeta a la realización periódica de controles.

	<p style="text-align: center;"> <b>PROCEDIMIENTO DE TRABAJO CONCESIÓN DEL SELLO CEPREVEN A SOFTWARE DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO PARA SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS</b> </p>	<p style="text-align: right;">Revisión 1 <b>01/10/2018</b></p> <hr/> <p style="text-align: right;">Código Documento <b>PROC_PC_09</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 2. CONDICIONES PREVIAS

Para poder solicitar el sello CEPREVEN, el desarrollador debe cumplir las siguientes condiciones previas:

### 2.1 Desarrollo del software

El software generado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Gestión de trabajos en tiempo real.
- Organización de las operaciones de mantenimiento a realizar con las periodicidades indicadas por el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios RD513/2017.
- Emisión de documentación requerida por el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios RD513/2017: certificado de mantenimiento, y listas de comprobación anexas basadas en las Normas UNE 23580.
- Emisión automática de informes de revisión con la firma del usuario final.
- Emisión de informes con el tiempo real destinado a cada operación de mantenimiento.
- Emisión de informes correctivos, que indiquen la fecha de aviso y la fecha de resolución.
- Almacenamiento seguro de los datos en un servidor que cumpla la Norma ISO/IEC 27001
- Garantizar la trazabilidad de las actuaciones realizadas sobre los equipos.
- Capacidad de actualización a las normativas y reglamentos aplicables.
- Gestión de técnicos que permita asignarlos a las labores de mantenimiento en función de sus capacidades y disponibilidad.
- Posibilidad de medir la satisfacción del cliente con el mantenimiento realizado.
- Garantizar el cumplimiento del R.D. 513/2017 en los mantenimientos de las instalaciones contraincendios.
- Gestión y control de los equipos de protección EPI's.

	<p style="text-align: center;"> <b>PROCEDIMIENTO DE TRABAJO CONCESIÓN DEL SELLO CEPREVEN A SOFTWARE DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO PARA SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS</b> </p>	<p style="text-align: center;">Revisión 1 <b>01/10/2018</b></p> <hr/> <p>Código Documento <b>PROC_PC_09</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 2.2 Actualización del software

Para la obtención y renovación del uso del sello, el desarrollador debe asegurar que dispone de un sistema de revisión y actualización continua del software que permite:

- Alcanzar los estándares de calidad requeridos.
- Evaluar la satisfacción del cliente.
- Comprobar que se alcanzan dichos niveles de calidad.
- La mejora continua en el diseño del producto.
- La adaptación rápida a cambios reglamentarios o normativos.
- La obtención de estadísticas de errores en el sistema.

## 2.3 Personal competente

El desarrollador deberá acreditar que dispone de personal competente para realizar las actualizaciones, incluso cuando el desarrollador original ya no se encuentre en la empresa.

## 3. EVALUACIÓN DEL SOFTWARE

La evaluación del software que solicite el uso del sello CEPREVEN consistirá en:

- Análisis funcional que acredite el correcto funcionamiento de la aplicación y que garantice el cumplimiento del R.D. 513/2017 en cuanto a operaciones a realizar, frecuencia, y documentación a generar.
- Realización de análisis periódicos sobre el proceso de desarrollo y sobre las funcionalidades del software que acrediten la aplicación de actualizaciones.
- Verificación de la competencia y disponibilidad del personal encargado del desarrollo del software.

### 3.1 Aspectos a revisar

El desarrollador deberá presentar para su evaluación los siguientes entregables:

	<p style="text-align: center;"> <b>PROCEDIMIENTO DE TRABAJO CONCESIÓN DEL SELLO CEPREVEN A SOFTWARE DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO PARA SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS</b> </p>	<p style="text-align: right;">Revisión 1 <b>01/10/2018</b></p> <p style="text-align: right;">Código Documento <b>PROC_PC_09</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Demo del software.
- Registros que acrediten trazabilidad en todo el proceso de desarrollo del software.
- Registros de competencia y disponibilidad del desarrollador.
- Registro de reclamaciones.
- Documentación descriptiva del producto.

### 3.1.1 Demo del software

El desarrollador facilitará a CEPREVEN una versión completa del software, en su última versión. Esta versión será evaluada para determinar que se cumplen todos los aspectos referidos en el punto 2.1 de este Procedimiento.

### 3.1.2 Registros que acrediten trazabilidad en el proceso de desarrollo del software

Existirá un historial de versiones del software, indicando fecha, número de versión, y cambios implementados.

Estos registros y toda la documentación anexa servirá para demostrar el cumplimiento de las exigencias indicadas en el punto 2.2 de este Procedimiento.

### 3.1.3 Competencia del desarrollador

El desarrollador demostrará que dispone de personal contratado suficiente con capacidad para:

- El desarrollo de nuevas funcionalidades y la actualización periódica del software.
- El conocimiento de la Reglamentación y Normativa aplicable a los mantenimientos (RD 513/2017, Normas UNE, etc.).

Los registros existentes de capacitación y formación del personal permitirán dar cumplimiento a las exigencias expuestas en el Apartado 2.3 de este Procedimiento.

### 3.1.4. Registro de Reclamaciones

	<p style="text-align: center;"> <b>PROCEDIMIENTO DE TRABAJO CONCESIÓN DEL SELLO CEPREVEN A SOFTWARE DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO PARA SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS</b> </p>	<p style="text-align: center;">Revisión 1 <b>01/10/2018</b></p> <hr/> <p>Código Documento <b>PROC_PC_09</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El desarrollador dispondrá de un registro de reclamaciones. Las reclamaciones deben ser evaluadas y, si conllevan una desviación afectando a la calidad final del producto, debe implementarse la correspondiente acción correctiva.

### 3.1.5. Documentación descriptiva del producto

La documentación descriptiva del producto será coherente con las funcionalidades reales que permite el software.

## 3.2 Auditoría inicial

Se realizará un examen completo de todas las características exigidas al software en este documento, analizando los recursos empleados para el desarrollo, las funcionalidades del software, resolución de errores, y flexibilidad para la adaptación y actualización frente a cambios en los requisitos normativos y/o reglamentarios.

También se analizará el estricto cumplimiento de la normativa actual en los check-list de verificación de elementos a mantener.

La duración de la auditoría será de una jornada.

## 3.3 Auditorías periódicas

La función de las auditorías periódicas es verificar que el software diseñado presenta el nivel de calidad esperado, y que este nivel se mantiene a lo largo del tiempo. Dichas auditorías se realizarán anualmente.

En las auditorías anuales se realizarán los mismos controles que en la auditoría inicial. La duración de estas auditorías será de una jornada.

El desarrollador presentará documentadas las actualizaciones y mejoras realizadas en el software.

En los casos en los que una inspección de lugar a una sanción de las tipificadas en el Aptdo. 4 de este Procedimiento, se realizará un control trimestral sobre las acciones correctivas propuestas por el fabricante y su implantación. Este control será documental en el caso en que la acción correctiva responda a una sanción de primer nivel, mientras que, en el caso de las sanciones de segundo nivel,

	<p style="text-align: center;"> <b>PROCEDIMIENTO DE TRABAJO CONCESIÓN DEL SELLO CEPREVEN A SOFTWARE DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO PARA SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS</b> </p>	<p style="text-align: right;">Revisión 1 <b>01/10/2018</b></p> <p style="text-align: right;">Código Documento <b>PROC_PC_09</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

advertencia de suspensión y advertencia de retirada, no será suficiente con evaluar documentalmente la acción correctiva, sino que será necesario verificar su implantación en el proceso, lo cual dará lugar a una visita adicional.

#### **4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

Tras cada auditoría, el verificador proporcionará al fabricante el listado de desviaciones, si las hubiera. El fabricante dispone de 3 semanas para subsanar o implementar acciones correctivas sobre las desviaciones identificadas. El verificador analiza la respuesta del fabricante y escribe su evaluación, que remite tanto a CEPREVEN como al fabricante en el plazo de 2 semanas. El fabricante dispone entonces de 8 días para presentar cualquier alegación ante CEPREVEN.

#### **5. GRAVEDAD DE LAS DESVIACIONES Y PLAZOS DE SUBSANACIÓN**

Las desviaciones detectadas darán lugar a la aplicación de sanciones según se detallan en el apartado 8.1 del Procedimiento General de Concesión y Uso del Sello.

Se aplicará una sanción de primer nivel cuando se detecten errores de programación o de funcionamiento del software que condicionen el buen desarrollo de las operaciones a realizar en los mantenimientos, plazo de ejecución y documentación a entregar. Se dispondrá de un plazo de 6 meses para la corrección de este tipo de desviaciones.

Se aplicará una sanción de segundo nivel cuando se detecten desviaciones aisladas que incidan directamente en el cumplimiento de los aspectos reglamentarios del mantenimiento descritos en el R.D. 513/2017. Se dispondrá de un plazo de 3 meses para la corrección de este tipo de desviaciones.

Se realizará una advertencia de suspensión cuando se detecte el incumplimiento de los aspectos reglamentarios del mantenimiento (RD 513/2017) en todos sus ámbitos. Por ejemplo, falta de operaciones obligatorias en los sistemas, periodicidad de mantenimiento errónea para las operaciones a realizar, ausencia de información clave en la documentación generada, etc. También se realizará una advertencia de suspensión cuando se hayan cumplido los plazos dados para la subsanación de las desviaciones de primer y segundo nivel sin que se hayan aplicado las acciones correctivas pertinentes. Se dispondrá de un plazo de 3 meses para la subsanación de las desviaciones desde la fecha de comunicación de la advertencia, transcurridos los cuales se suspenderá el uso del sello si no se ha procedido a la subsanación. Si transcurridos 3 meses desde la suspensión efectiva no se ha justificado la subsanación de los incumplimientos detectados, se realizará una advertencia de retirada del uso del sello. Si el fabricante ha implementado las acciones

	<p style="text-align: center;"> <b>PROCEDIMIENTO DE TRABAJO CONCESIÓN DEL SELLO CEPREVEN A SOFTWARE DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO PARA SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS</b> </p>	<p style="text-align: right;">Revisión 1 <b>01/10/2018</b></p> <hr/> <p style="text-align: right;">Código Documento <b>PROC_PC_09</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

correctivas oportunas, se renovará el uso del sello.

La retirada será firme si no se ha justificado la subsanación de los incumplimientos detectados transcurridos 3 meses desde la advertencia de retirada. El fabricante al que se le retire el sello para un determinado tipo de producto no podrá volver a solicitarla para ese producto hasta que no transcurra un plazo de 2 años desde la retirada.

## 6. DURACIÓN DEL USO DEL SELLO

La renovación del uso del sello se produce con periodicidad anual. Sin embargo, si se dan las condiciones referidas en el Aptdo. 5, se podrá suspender o retirar el sello de un producto sin esperar al cumplimiento de la anualidad correspondiente.

## 7. ETIQUETADO

El desarrollador es el responsable del uso del sello CEPREVEN en el software. El símbolo del sello y el número asignado en el listado debe permanecer visible en la pantalla durante el tiempo de uso del software, así como aparecer en cualquier documento impreso generado por el software.

## 8. RÉGIMEN ECONÓMICO

El régimen económico se establece en Anexo separado y se irá actualizando anualmente.

Tras la recepción de la solicitud, CEPREVEN enviará al solicitante la factura para la realización de las auditorías correspondientes a las gamas solicitadas, cuyos importes estarán de acuerdo con lo indicado en dicho Anexo.